

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 18 de Octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-006-19**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CENTRO DE JUSTICIA PENAL (2DA. ETAPA), EN SANTA MARIA DEL ORO, DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p><b>1.- L.A. JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA</b></p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>DOCUMENTO 4:</b> <b>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (ANEXO PE-4)</b></p> <p><b>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6)</b></p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONOMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p><b>2.- TECNOEDIFICACIONES Y OBRAS ESPECIALIZADAS LA PURISIMA S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p><b>\$ 7'407,360.53</b></p>

<b>3.- AIC DESARROLLOS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 7'681,392.21</b>
<b>4.- CONSTRUCTORA DECAM DURANGO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 7'696,449.35</b>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, Director de Edificación de esta Secretaría da lectura al siguiente Fallo:

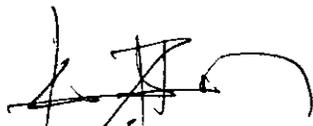
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **TECNOEDIFICACIONES Y OBRAS ESPECIALIZADAS LA PURISIMA S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 7'407,360.53 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

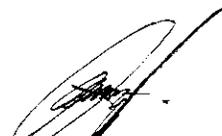
Se fijan las 13:00 hrs. del día 21 de Octubre del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



**C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez**  
Director de Edificación

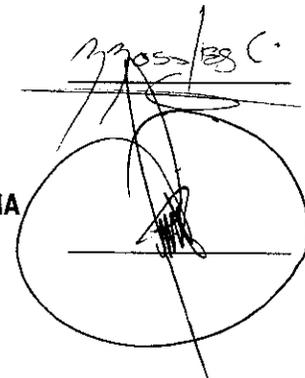


**Lic. Crystal García Enríquez**  
Representante de la dirección jurídica

**PARTICIPANTES:**

**1.- L.A. JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA**  
C. ING. RICARDO ANTONIO ROSALES CACERES

**2.- TECNOEDIFICACIONES Y OBRAS ESPECIALIZADAS LA PURISIMA S. DE R.L. DE C.V.**  
C. C.P. OSCAR FRANCO SIMENTAL



**3.- AIC DESARROLLOS S.A. DE C.V.**  
C. ING. CLAUDIA PAOLA DEL ROCIO ANDRADE SOTO



---

**4.- CONSTRUCTORA DECAM DURANGO, S.A. DE C.V.**  
C. ARQ. JUAN ANTONIO PEREZ DEVORA

---

